

BASES

1 En esta trigésimo séptima edición, los premios ALTOARAGONESES DEL AÑO, representados por las Pajaritas de Oro, Plata y Bronce, se concederán a todas aquellas personas o entidades que, durante el año que finaliza, se hayan distinguido por su actuación individual, colectiva, social o personal, en beneficio de Huesca o de los altoaragoneses, tanto desde la misma provincia como desde fuera de su ámbito geográfico.

2 Los lectores de DIARIO DEL ALTOARAGÓN son quienes conceden tales galardones, por medio de los votos emitidos en el soporte original del cupón que publicará este periódico y a través de la votación digital en premios.diariodelaltoaragon.es que admitirá por IP un voto cada 24 horas. Los diez candidatos correspondientes a cada una de las cuatro áreas denominadas CULTURA, DEPORTES, EMPRESA y SOCIEDAD, han sido designados por un jurado convocado a tal efecto. Se concederá también el galardón denominado específicamente ALTOARAGONÉS DEL AÑO al nombre más votado en cualquiera de los cuatro apartados.

3 Los cupones en papel, de los que nuestros lectores podrán remitir cuantos deseen siempre que sean originales publicados en este periódico y contengan, además del voto, el nombre, teléfono, correo electrónico y la dirección del remitente, se enviarán a DIARIO DEL ALTOARAGÓN, indicando en el sobre "Para los Altoaragoneses del Año", C/ Antonio Angulo Araguás, 22005 Huesca. También podrán entregarse en mano en nuestra sede social. Se podrán incluir en un mismo sobre los cupones que se deseen. El plazo de admisión de los boletos, así como la votación digital, finalizará a las 14 horas del jueves 4 de enero de 2024. En el caso de que DIARIO DEL ALTOARAGÓN detecte cualquier anomalía o sospeche que un participante o varios estén impidiendo el normal desarrollo de la promoción, hayan facilitado datos personales falsos o hayan suplantado la identidad de otra u otras personas, perderán automáticamente el derecho a participar en la presente promoción. Asimismo, la organización se reserva el derecho a eliminar del sorteo a cualquier participante cuya actuación presente indicios razonables de realizar cualquier actuación irregular o fraudulenta, o que falte a cualquiera de las bases aquí contempladas.

4 Se realizarán sorteos de premios a lo largo de la promoción, que se darán a conocer en su momento, entre todos los boletos en papel recibidos hasta la fecha. E igualmente en el sorteo final del gran premio participarán únicamente los cupones recibidos en papel. Este sorteo se realizará en el transcurso de la fiesta de entrega de Pajaritas de Oro, Plata y Bronce, que se celebrará el viernes 19 de enero de 2024. El ganador de este premio deberá recogerlo dentro de los 15 días posteriores al sorteo. No se

admitirán cambios ni permutas. Si en el plazo señalado el ganador no se hace cargo del premio, se entiende que renuncia a él y se procederá a un nuevo sorteo.

5 Todos los galardonados en este concurso recibirán una invitación doble gratuita para la fiesta de entrega de diplomas y Pajaritas de Oro, Plata y Bronce que se celebrará el día 19 de enero de 2024 en el Teatro Olimpia y a la hora que se anunciará previamente. Todas las personas que deseen acudir a dicha fiesta (hasta cubrir aforo) podrán recoger la invitación en nuestra sede, en horario de 9 a 14 h. de lunes a viernes (se comunicará a través de nuestros medios cuando estén disponibles).

6 De acuerdo con la legislación vigente en materia fiscal, se informa a los participantes en el presente concurso de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias, están sujetos a retención o ingreso a cuenta del IRPF siempre que el valor del premio (incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido) sea superior a 300 €. En relación con lo anterior, PUBLICACIONES Y EDICIONES DEL ALTOARAGÓN, S.A. practicará la correspondiente retención e ingreso a cuenta sobre el premio entregado, asumiendo el coste de la misma, y, en su momento, expedirá el correspondiente certificado de retenciones practicadas que facilite al ganador el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, al tener que incorporar en su declaración de IRPF el importe del premio obtenido y la retención practicada. Con objeto de efectuar la citada retención, en el momento de la entrega del premio, el ganador deberá confirmar sus datos personales, entregando una copia de su DNI, o documento que acredite su identidad, y firmar el documento acreditativo de la recepción del premio. La negativa u oposición por parte del ganador a proporcionar sus datos personales supondrá la renuncia al premio obtenido.

7 Los participantes en el concurso autorizan a que su imagen, nombre y premio obtenido sean publicados en Diario del Alto Aragón así como en la página web www.diariodelaltoaragon.es, a fin de informar y hacer público el desarrollo y resultado del concurso.

8 Todo lo no previsto en estas bases, así como la interpretación de las mismas, será resuelto inapelablemente por DIARIO DEL ALTOARAGÓN. La participación en el concurso significa la aceptación de las presentes bases, dando su consentimiento expreso para utilizar los datos personales obrantes en el cupón de participación a PUBLICACIONES Y EDICIONES DEL ALTOARAGÓN, S. A., con domicilio en C/Antonio Angulo Araguás, 4 bajos, C. P. 22005 de Huesca y NIF A-22020812, con la finalidad de enviarle ofertas y promociones de nuestros servicios, campañas informativas, y gestionar su participación en el presente concurso.